



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 ABR. 2024

2022-5-1-0101594

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Maldonado, correspondiente al Ejercicio 2020;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 577 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

ASUNTO 1274

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

GT/PB/A-MB

1º) Otórgase a la Intendencia de Maldonado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2020, por un monto de \$ 954.384 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS